

PODER JUDICIAL

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Licitación Abreviada N° 10/2016

➤ Inciso 16

COSTO DEL PLIEGO \$ 500

El presente llamado se registrá por lo establecido en las siguientes disposiciones:

- T.O.C.A.F. aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012
- Decreto N° 155/013
- Decreto N° 475/005
- Ley 18.251 de 6 de enero de 2008.
- Decreto 257/2015
- Leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de aperturas de la licitación, en tanto fueren aplicables

Art. 1.- OBJETO Y REQUISITOS Y CARACTERISTICAS ESPECIALES

1.1. OBJETO:

- 1.1.1. Trabajos de carpintería, eléctrica y herrería del sector vivienda y carcelaje de la futura sede penal en la ciudad de Mercedes Departamento de Soriano del Poder Judicial, cita en la calle Rodó 1120 esq. Lavalleja
- 1.1.2. Los recaudos gráficos están en CD que deberá de retirarse en el Departamento de Adquisiciones del Poder Judicial, San José 1088 de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
- 1.1.3. **Se realizará una visita obligatoria**, siendo imprescindible concurrir al lugar a los efectos de justipreciar in situ todos los elementos y factores que puedan influir en los trabajos para tenerlos en cuenta en la cotización. Las consultas que puedan surgir durante la visita serán formalizadas por escrito según lo establecido en el Art. 3 “Aclaraciones y consultas” de este Pliego

1.2 REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

1.2.1. Documentos que forman parte del Pliego

- El presente pliego de Bases y Condiciones.
- La Memoria Descriptiva Particular.
- Un CD conteniendo planos de la Arq. Leticia de la Vega y rubrado

1.2.2. La empresa deberá contar con un TECNICO Director de Obra y un Prevencionista, de acuerdo al decreto N° 125/2014.

1.2.3. Se deberá indicar exactamente el monto máximo de mano de obra imponible a efectos del pago de los aportes del BPS por parte del Poder Judicial, según Ley 14.411. Por encima de dicho monto los aportes a efectuar serán de cargo de la empresa y los efectuará el Poder Judicial, descontándolos de las facturas a pagar.

1.2.4. Se deberá presentar la propuesta utilizando el Rubrado que se adjunta a la Memoria Descriptiva Particular. En caso de que la empresa considere la necesidad de ejecutar algún trabajo que no esté señalado en el Rubrado, lo deberá presentar como consulta de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 3 "Aclaraciones y Consultas.

1.2.5. El Poder Judicial se reserva el derecho de suprimir los rubros y/o subrubros que considere pertinentes.

1.2.6. Además la empresa (adjudicataria) deberá presentar en División Arquitectura del Poder Judicial toda la documentación necesaria para la inscripción de la obra en el BPS en un plazo máximo de 10 días hábiles a contar del día que recibió la Orden de Compra.

1.2.7. Se deberá adjuntar Memoria Descriptiva Particular firmada por el representante de la empresa.

1.2.8. Especificación de las marcas y demás detalles técnicos de los productos a utilizar en obra.

➤ Art. 2.- COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones referidas al presente llamado deberán dirigirse al Departamento de Adquisiciones del Poder Judicial:
San José 1088. Tel.: 2902.13.59 – 2908.93.97. Fax: 2902.14.88.
Correo Electrónico: adquisiciones@poderjudicial.gub.uy

Las comunicaciones podrán realizarse por los siguientes medios: personalmente, carta certificada con aviso de retorno, telegrama colacionado con copia, acta notarial, fax o correo electrónico.

➤ **Art. 3.- ACLARACIONES Y CONSULTAS**

Cualquier oferente podrá solicitar al Departamento de Adquisiciones, por cualquiera de los medios mencionados en el artículo precedente, aclaraciones o consultas específicas mediante comunicación escrita, dirigida hasta 5 días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de apertura de las ofertas. Vencido dicho término, la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios ni solicitudes de modificaciones. Las consultas serán contestadas por el Departamento de Adquisiciones, en el plazo máximo de 72 horas hábiles a partir de su recepción.

La Administración comunicará lo resuelto, así como cualquier información ampliatoria o aclaratoria que estime necesario realizar, a su exclusivo criterio y a través de alguno de los medios establecidos, a todos los que hayan adquirido el Pliego de Condiciones. Al efecto, se solicita a las empresas oferentes que, una vez adquirido el Pliego de Condiciones presenten en el Departamento de Adquisiciones copia del recibo expedido por el Departamento de Tesorería, a fin de quedar registrados para recibir las consultas y respuestas que se formulen.

Art. 4.- FORMA DE COTIZACION.

Precio de plaza.

Art. 5.- MONEDA DE COTIZACION.

La oferta se presentará en **Moneda Nacional.**

Art. 6.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La oferta se presentará en sobre cerrado, con hojas foliadas, ligadas y firmadas con **dos copias** en papel simple, sin perjuicio de lo establecido en el art. 63 inc. 5 del T.O.C.A.F..

La primera hoja de la propuesta deberá contener en forma sucinta el monto total de la oferta y las variantes, en el caso que se presenten ofertas alternativas.

Los precios cotizados deberán indicar todos los tributos que correspondan al oferente y su porcentaje, en cada uno de los ítems y/o variantes propuestos y en el total de la oferta, **especialmente el I.V.A., en forma clara y precisa.**

Las empresas deberán cumplir con la totalidad de los requisitos y condiciones solicitados en el presente Pliego y en las especificaciones proporcionadas.

Art. 7.- DOCUMENTACION A PRESENTAR POR EL OFERENTE.

Junto a su cotización, los oferentes deberán presentar la documentación que a continuación se detalla, la cual será verificada durante el Acto de Apertura:

1. Estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado, por lo menos, en estado “en ingreso”.
2. Recibo de pago expedido por el Departamento de Tesorería del Poder Judicial, que acredite la Adquisición del Pliego de Condiciones Particulares de la presente Licitación, con anterioridad a la hora prevista para la apertura de la misma.
3. Constancia de visita obligatoria

Aquellas empresas que no cumplan con la presentación de los documentos solicitados en el momento del Acto de Apertura, dispondrán de un plazo de dos días hábiles para subsanar la omisión. No serán consideradas las propuestas cuyos oferentes no hubieran levantado la observación dentro del plazo establecido.

El oferente que resulte adjudicatario, una vez notificado de la correspondiente Resolución de adjudicación (en caso que no lo estuviera en el acto de apertura) deberá estar en estado “activo” en el Registro Único de Proveedores del Estado y con los certificados vigentes. En caso de no cumplir con este requisito, y no se hubiera validado la inscripción dentro de los dos días hábiles de notificado de la Resolución o poner al día la vigencia de los certificados, la Administración podrá considerar rescindida la adjudicación por incumplimiento del adjudicatario, y adjudicar al que se encuentra en segundo lugar en la ponderación realizada, si cumple con todos los requisitos y condicionantes solicitados.

Art. 8.- LUGAR, FECHA DE VISITA OBLIGATORIA Y APERTURA

LUGAR Y FECHA DE VISITA OBLIGATORIA:

a) Fecha: 14 de abril de 2016

b) Hora: 13.00

**c) Lugar: Rodó 1120 y Lavalleja ciudad de Mercedes
Departamento de Soriano.**

LUGAR Y FECHA DE APERTURA:

a) Fecha: 20 de abril de 2016

b) Hora: 15:00 hs.

**c) Lugar: Departamento de Adquisiciones del Poder
Judicial: calle SAN JOSE 1088. Tel. 2902.13.59, FAX:
2902.14.88. Departamento Montevideo.**

Art. 9.- APERTURA DE OFERTAS

Abiertas las ofertas se pondrá a disposición de todos los oferentes una de las vías para que tomen conocimiento de los precios y demás condiciones de todas las presentadas, pudiendo los oferentes formular las observaciones que consideren pertinentes en ese momento, las que quedarán registradas en el Acta de Apertura.

Concluido el acto de apertura y suscrita el Acta correspondiente, no se tomará en cuenta ninguna interpretación, aclaración o ampliación de ellas, salvo aquellas que fueran directa y expresamente solicitadas por escrito por los técnicos en la materia del Organismo o por la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante, en su caso. En tal caso, el oferente dispondrá del plazo que se establezca en la solicitud para hacer llegar su respuesta.

Art. 10.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

No inferior a **90** días, salvo que la Administración, se expida con anterioridad al vencimiento de dicho plazo. Se entiende por tal el lapso

durante el cual la empresa se obliga a mantener las condiciones de su oferta.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, salvo que medie notificación escrita a la Administración, manifestando su decisión de retirar la oferta, antes de la notificación de la adjudicación de la misma.

El oferente no podrá establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen plazos menores; caso contrario la Administración, podrá desestimar la oferta presentada.

Art. 11.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE PRECIO.

Podrá establecerlo el oferente, no pudiendo ser inferior a **90** días. Se entiende por tal el lapso durante el cual el precio establecido en la oferta se mantiene firme, no aplicándose ajuste alguno.

Art. 12.- CÓMPUTO DE PLAZOS.

Todos los plazos serán computados en **días hábiles**, salvo especificación en contrario en el presente o en la legislación vigente.

Art. 13.- FORMA DE PAGO.

La propuesta deberá considerar que el plazo mínimo de crédito es de 40 días, luego de recibida de conformidad (cada avance de obra). **Se retendrá un 5% de las facturas de acopio y por avances de obra. El acopio solicitado no puede ser mayor a un 30 % .**

Los certificados de avance se presentarán mensualmente, antes del 3° día hábil del mes siguiente y la dirección de obra tendrá cinco días hábiles para estudiarlo. **Una vez realizada la Recepción Definitiva, de la obra se liberará el pago del 5% retenido.**

Art. 14.- NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN.

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria constituirá, a todos los efectos legales, el perfeccionamiento del contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego, siendo las obligaciones y derechos del contratista los que surgen de las normas jurídicas aplicables, los Pliegos y su oferta.

Art. 15.- AJUSTE DE PRECIOS.

El ajuste de precio se realizará según el ICC parcial (Índice del Costo de la Construcción, sin considerar leyes sociales) y se aplicará a partir de la finalización del plazo de mantenimiento de precio.

Se tomara como base el ICC parcial vigente al mes anterior al vencimiento del plazo de mantenimiento de precio.

El ajuste no se aplicará en los períodos en que la obra se retrase respecto a los plazos fijados por el oferente.

Los ajustes se aplicarán a partir de la fecha de vencimiento del plazo de mantenimiento de precio y hasta el efectivo cobro de la factura.

Dicho reajuste regirá también, como cláusula penal, para el caso de incumplimiento. El mismo regirá desde el vencimiento del plazo de crédito establecido en la oferta o, en su defecto, el plazo mínimo establecido en el Art. 11, hasta el día en que el pago se encuentre a disposición del proveedor en el Departamento de Tesorería del Poder Judicial.

El atraso en el pago de la multa no genera nuevos intereses y ajustes.

Los ajustes no se aplicarán:

a) desde la fecha de presentación de la oferta hasta el vencimiento del término de mantenimiento de precio,

b) desde el vencimiento del plazo de entrega hasta la efectiva entrega **cuando ésta se realice fuera del plazo**. Se considera como entrega efectiva cuando el Poder Judicial reciba de conformidad la totalidad del servicio de que se trate.

➤ **Art. 16.- FÓRMULA DE REAJUSTE**

➤

➤ Las empresas oferentes no podrán presentar otra fórmula paramétrica que no sea la establecida por la Administración. En caso de presentar alguna diferente, se entenderá que la empresa ha presentado la fórmula de ajuste de precios prevista en el artículo anterior.

Art. 17.- PLAZO DE ENTREGA

El plazo de la obra será de un máximo de 60 días laborales. No se contabilizaran dentro del plazo de obra, los días de paro de la construcción, feriados no laborables, días de lluvia y periodos de

licencia de la construcción. El plazo de ejecución de la obra se computará a partir de 3 días hábiles posteriores a la inscripción de la misma en el BPS.

Art. 18.- MULTA

a) En caso que se verifique incumplimiento de los plazos que regulan la entrega de la Mercadería y/u obra, el/los adjudicatario/s deberá/n abonar el 0,5% (cero con cinco por ciento) diario del precio establecido en la contratación, hasta llegar al máximo legalmente admitido. En caso de incumplimientos parciales dicho porcentaje se fijará tomando en cuenta el precio relativo a los objetos no entregados. Dicha suma se devengará hasta el cumplimiento total de la Licitación y se deducirá del importe a abonar al/los adjudicatario/s.

b) El incumplimiento de la empresa adjudicataria acarreará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados, y determinará la comunicación de tal hecho al Registro General de Proveedores del Estado oportunamente, así como la anotación de tal circunstancia en el Registro que llevará el Poder Judicial al efecto, lo que será ponderado en sucesivas adjudicaciones

Art. 19.- RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO

Sin perjuicio de lo establecido en el art. 18, si el retraso en la entrega del avance de obra correspondiente superara los 30 días corridos, por causas imputables a la empresa oferente, se considerará incumplido el contrato teniendo la facultad el Poder Judicial de rescindirlo, y aplicar las sanciones correspondientes al incumplimiento del adjudicatario, establecidas en el presente Pliego, anotándolo en el Registro que lleva el Organismo, tomándolo en cuenta para futuras licitaciones y comunicando dicho incumplimiento al Registro Único de Proveedores del Estado.

Art. 20.- ESTUDIO DE LAS OFERTAS Y PONDERACIÓN.

La adjudicación se realizará teniendo en cuenta el cumplimiento de todos los requisitos solicitados en el presente Pliego, en consecuencia, la ponderación es:

Cuando se cumplan todas las exigencias de los Pliegos y Memorias Particulares y Generales, la ponderación será:

- **Precio – 100%.**

Art. 21.- ADJUDICACION.

21.1. A los efectos de la adjudicación se tomarán en cuenta las condiciones y de acuerdo a los criterios establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

21.2. El organismo se reserva el derecho de observar las ofertas, y no tomarlas en cuenta para su adjudicación, en caso que:

- Las ofertas sean por suministros parciales.
- El oferente se aparte de la forma de cotizar establecida anteriormente, o formule condiciones fuera de las establecidas en el Pliego de Condiciones.
- La oferta contenga omisiones, errores, cotizaciones ilegibles, alteraciones, etc., que no hayan sido adecuadamente salvadas.
- El oferente no presente la documentación requerida para hacer un juicio formal de la oferta.
- No cumpla con los plazos de entrega establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares.
- El oferente no haya adquirido el Pliego de Condiciones de la presente Licitación.
- La oferta presente una vigencia inferior a la solicitada

Asimismo se rechazarán las propuestas que contengan reservas o formulen objeciones al presente Pliego y/o contengan cláusulas abusivas.

Se podrán rechazar las ofertas por falta de información suficiente

Art. 22.- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna.

Art. 23.- RECEPCIÓN.

La Administración se reserva el derecho de realizar, a través de sus asesores, las inspecciones que consideren necesarias para verificar en

forma integral el estado de las obras al momento de la entrega y la exactitud con la propuesta.

Los artículos y/u obras adquiridos y/o contratados se recibirán por personal autorizado, quien procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar lo que a su juicio se estime en mal estado y/o no cumpla con los requerimientos solicitados.

Al término de la obra se hará la recepción PROVISORIA de la misma, donde se aprobarán las obras recibidas. De existir observaciones se dará a la empresa un plazo para levantarlas.

Habiendo levantado las observaciones, en un plazo de 60 días calendarios se procederá a realizar la recepción DEFINITIVA de la obra.

En el momento de recibir el objeto del presente llamado se verificará si cumple con las condiciones y requisitos establecidos en el presente Pliego, y sus anexos, en la oferta y en la adjudicación.

Art. 24.- GARANTÍAS

Todas las garantías se presentarán en el **Departamento de Tesorería del Poder Judicial sito en la calle Paraguay 1291 - 1er. Piso, en el horario de 13 a 17 horas.** Deberán ser emitidas con cláusulas que contemplen su vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales que ampara.

La Administración se reserva el derecho de aceptar o rechazar, a su exclusivo juicio, los documentos que constituyan garantías.

Las garantías se constituirán a la orden del Poder Judicial, y podrán consistir en depósito en efectivo, fianza, aval bancario o póliza de seguro de fianza. **No se admitirán garantías personales de especie alguna.**

Se podrá integrar la garantía en más de una de las modalidades indicadas, siempre que todas ellas sean constituidas a nombre del Poder Judicial y que cubran la cantidad exigida en cada relación contractual.

El documento justificativo de la constitución de garantías deberá contener necesariamente el número de licitación y el organismo que realizó el llamado.

Art. 25.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS

I) En caso que el oferente no sea adjudicatario o que se haya perfeccionado el cumplimiento del presente llamado, la empresa dispondrá de un plazo de 90 días para poder retirar el depósito de garantía. Si así no

lo hiciera, el Departamento de Tesorería podrá disponer el archivo de los mismos.

II) Al disponerse la devolución de las garantías, se deducirán previamente las cantidades a que haya lugar, ya sea por daños y perjuicios o multas, de acuerdo con las responsabilidades en que pudiera haber incurrido el oferente, adjudicatario o contratista, según el caso.

Art. 26.- GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Si correspondiere, dentro de los **cinco** días siguientes a la notificación de la adjudicación o su ampliación, el adjudicatario deberá justificar la constitución de la garantía de cumplimiento de contrato, por un mínimo del **5%** de la contratación,, en los términos y condiciones previstos en el art. 64 del T.O.C.A.F.

Transcurrido el plazo, a falta de constitución de esta garantía en tiempo y forma, hará caducar los derechos del adjudicatario, pudiendo la Administración ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta, si existiere, iniciar las acciones que pudieran corresponder contra el adjudicatario, por los daños y perjuicios que cause su incumplimiento, tomar como antecedente negativo en futuras licitaciones este hecho, y reconsiderar el estudio de la licitación con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia.

➤ **Art. 27.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO**

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes, adjudicatarios o contratistas, derivadas de su oferta, adjudicación o contrato, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta, más de una de ellas, efectuándose las comunicaciones previstas en la legislación.

- Apercibimiento
- Suspensión del Registro de Proveedores
- Eliminación del Registro de Proveedores
- Demanda por daños y perjuicios

Art. 28.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas

decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

➤ **Art. 29.- INTERPRETACIÓN**

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Montevideo, 31 de marzo de 2016.-



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DIVISION ARQUITECTURA

MEMORIA DESCRIPTIVA PARTICULAR PARA LA FUTURA SEDE PENAL DE LA CIUDAD DEMERCEDES

OBRAS COMPRENDIDAS EN LA VIVIENDA_SEDE JUDICIAL

Tabiquería interior:

Ejecución de tabique de yeso indicado en planta en sala de toma de declaración (Y10D).
Ejecución de dintel de yeso sobre nueva puerta en corredor (Y10C).

Carpintería :

Suministro - ejecución y amure de aberturas de madera según planilla (C01 Y C02).
Suministro - ejecución y colocación de mesada y frente de placa melamínica color blanco para atención al público (C03).

Eléctrica :

Re ubicación de luminarias existentes interiores.
Ubicación de dos puestos de datos en futura sala de toma de declaración.
Puesta a punto de luminarias exteriores.

Herrería :

Suministro y colocación de tabique de acceso a patio posterior (H5).
Suministro y colocación de tabique como cerramiento a zona de acceso de camioneta policial (H6).

Limpieza de obra

OBRAS COMPRENDIDAS EN EL SECTOR CARCELAJE

Albañilería :

Alisado de arena y portland en contrapiso.
Construcción de muros de albañilería según gráficos (B12) para baño en carcelaje.
Revoques en muros del gabinete y pintura como terminación según gráficos.

Construcción del Pack Sanitario (el equipamiento del mismo será suministrado por el poder judicial).

Tabiquería interior:

Ejecución de tabiques de yeso indicados en planta (Y10B – Y10A) para muro separativo entre archivo y carcelaje y sala de reconocimiento.

Suministro y colocación de cielorraso c/placa cementicia en baño H=3,00mts y sala de reconocimiento H=2,40 mts.

Carpintería :

Suministro - ejecución y amure de aberturas de madera según planilla (C01).

Suministro - ejecución y colocación de aberturas planilladas AL01 y AL02 .

Sanitaria :

Abastecimiento del Pack Sanitario en termofusión según recaudos gráficos.

Desague del Pack Sanitario según recaudos gráficos. Se deberán realizar las tres cámaras indicadas en los planos.

Instalación Eléctrica en carcelaje y archivo:

Se deberá realizar la instalación eléctrica en el sector del carcelaje a partir de un nuevo tablero ubicada según recaudos gráficos.

Suministro y colocación de 2 focos LED para sector de reconocimiento.

Suministro y colocación de luminarias y tomas de pared en la zona del carcelaje según recaudos.

Suministro y colocación de extractor en baño.

Suministro colocación y luminarias en sector archivo.

Otros :

Colocación de film para atenuar entrada de luz natural en ventana existente en sector de carcelaje, ver lámina A01.

Limpieza de obra

Las obras que figuren en los planos aún cuando no estén expresadas en esta Memoria, así como aquellas que se consideren imprescindibles deben ser incluidas en la propuesta, correspondiendo al contratista señalar las posibles omisiones que existieran en este sentido.

ALCANCE DE LOS TRABAJOS SECTOR VIVIENDA

TABIQUERIA INTERIOR:

Ejecución de tabiques de yeso indicados en planta.

Como criterio general se considerará que la tabiquería de yeso, en los locales se continuarán hasta la losa.

Se instalará el tabique de yeso (Y10C), señalado en los gráficos.

El tabique de yeso será de 9,5 cm. de espesor, ejecutado con perfiles de chapa galvanizada, de 69 mm para los montantes y 70 mm para las soleras. Las placas dispuestas en ambas caras serán de 12,5mm de espesor.

Se utilizarán cantoneras de chapa en toda la altura de sus ángulos salientes (si hubieran).

Todos los tabiques de yeso llevarán zócalos de madera de cedro o pino brasil de 7 cm. de altura, pintados con barniz de color similar a los existente. Los mismos serán fijados a la chapa de yeso y a la solera del tabique con tornillos autorroscantes. Estos tornillos serán colocados fresando el tabique y rellenando el agujero luego de colocado para que queden con la cabeza oculta.

En el tabique utilizado en la sala de toma de declaración, se utilizará lana de roca, para lograr una correcta aislación acústica (ver detalle Y10D).

Se dará enduído y pintará con pintura color simil el existente para interiores, aprobada por la supervisión de obra del Poder Judicial.

CARPINTERIA:

Ejecución y colocación de abertura de madera (puerta)

Se suministrarán y colocarán las aberturas planilladas.

Las mismas se llevarán a obra terminadas, evitando el uso de compresores para pintar dentro de la obra.

Las dimensiones de los marcos se ajustarán al ancho del muro en obra con la dimensión del muro terminado.

Se colocará un tope amurado al pavimento para evitar el deterioro de los paramentos verticales.

Las aberturas (hoja y marco) deberán tener una mano de imprimación y dos manos de pintura color blanco semi mate aprobada por la supervisión de obra.

Suministro y colocación de mueble bajo pórtico (baranda).

Se suministrará y colocarán mesada y frente de placa melamínica color blanco bajo pórtico donde se dará la atención al público. Este cerramiento encapsulará el mueble que actualmente es utilizado para la atención al público en la sede judicial.

ELECTRICA:

Re ubicación de luminarias .

Se deberán reubicar las luminarias según los gráficos. La dirección de obra se encargará de suministrar las luminarias y tubos faltantes (nueve chasis de tres y dos tubos con luber y 45 tubos de 36w). Se deberán realizar las canalizaciones necesarias, en ductos de PVC aprobados.

En la sala de espera y oficina se accionarán las luminarias con llaves de dos secciones a deferencia del resto de las habitaciones del inmueble.

HERRERIA:

Suministro y colocación de dos cerramientos en hierro según planillas (H5) sobre el lateral de la vivienda hacia el patio posterior y (H6) cerramiento para el impedir el acceso al pasaje que lleva al carcelaje.

En ambos cerramientos se solicita que lleguen a obra con dos manos de antióxido, y posteriormente se pintará con dos manos de pintura semimate color gris grafito, aprobada por la supervisión de obra y como se especifica en la planilla correspondiente. Dichas aberturas deberán tener una cerradura tipo star de seguridad.

ALCANCE DE LOS TRABAJOS SECTOR CARCELAJE

ALBAÑILERIA

Alisado de arena y portland en contrapiso.

Se realizará un alisado con el fin de corregir algunas irregularidades y definir pendientes para la correcta evacuación del agua en todo el sector a reformar .

En la sala de reconocimiento y en el baño , se revestirá con baldosas monolíticas de 20x20cm.

Se debe calcular la superficie en metros cuadrados a recubrir, incluyendo un porcentaje adicional del 10% para cortes o futuras reposiciones.

En el baño, se hará una caja impermeable, donde quedará contenida la cañería de evacuación. Para su impermeabilización, se utilizará mortero impermeable flexible de 2 componentes a base de cemento pórtland modificado con polímeros. Se darán dos capas con llana de 1mm cada una, y a razón de 4 kg por m2.

Construcción de muros de albañilería según gráficos.

Se construirán los muros de bloque que definen el baño o Pack Sanitario (B12).

Se revocará con revoque terciado, procurando un buen aplomado y una adecuada terminación.

Se pintará con pintura lavable tipo Inca, con color a definir con la Supervisión de obra.

Revoques .

En la zona indicada en planta, en el sector del carcelaje, hasta una altura de 1,00 mts desde el NPT, se picará y revocará con un revoque rico en cemento, el cual se terminará con un lustrado (ver foto).

Construcción del Pack Sanitario .

Se construirá el Pack Sanitario, siguiendo las especificaciones del detalle que se adjunta en recaudos y anexos.

Las piezas que componen lavabo e inodoro serán suministradas por el Poder judicial

TABIQUERIA INTERIOR:

Ejecución de tabiques de yeso indicados en planta. (Y10A Y10B)

[Se instalarán los tabiques de yeso, señalados en los gráficos.](#)

El tabique de yeso será de 9,5 cm. de espesor, ejecutado con perfiles de chapa galvanizada, de 69 mm para los montantes y 70 mm para las soleras. Las placas dispuestas en ambas caras serán de 12,5mm de espesor.

Se encintará, masillará, se pasará una mano de enduido,lijará, y finalmente se pintará con pintura a definir junto con la Supervisión de Obra.

Todos los tabiques de yeso llevarán una hilada de baldosas monolítica idem piso como zócalo, para protegerlos del agua.

Ejecución de cielorrasos con placa cementicia indicados en planta .

Para ejecutar un cielorraso en placa cementicia se pueden utilizar placas superbord de 8 mm de espesor , pero las mismas deben ser fijadas sobre estructura de otro calibre distinto al utilizado para cielorrasos comunes ya que la misma posee otro peso y para que la fijación de la misma sea la correcta se deben utilizar perfiles C20 (0,89 mm de espesor), los que se fabrican en un mínimo de 70 mm. Para las terminaciones se utilizan cintas tramadas de PVC en las uniones y masilla tipo Basecoat.

Inicialmente en las juntas y luego cubriendo toda la superficie. También se puede dejar la junta vista sellada con Sellador Sika AT. Se pasarán dos manos de enduido, y se pintará con pintura lavable tipo INCA antihongos para cielorrasos (ver detalle).

En el baño, la altura del cielorraso será de 3,00mts desde el NPT, y en la sala de reconocimiento, la altura será de 2,40mts, lo que permitirá esconder el caño de ventilación y el ducto de extracción del baño.

CARPINTERIA:

Ejecución y colocación de abertura de madera (puerta)

Se suministrará y colocará la abertura planillada C01 en sala de reconocimiento. La misma se llevará a obra terminada. Las dimensiones del marco se ajustará al ancho del muro en obra con la dimensión del muro terminado. Se colocará un tope amurado al pavimento para evitar el deterioro de los paramentos verticales.

Las aberturas (hoja y marco) deberán tener una mano de imprimación y dos manos de barniz, aprobado por la Supervisión de obra.

Los herrajes, deberán de ser los indicados en las planillas, o de calidad similar (en acero inox.).

Ejecución y colocación de abertura planillada AL01 y AL02.

La AL01 será una abertura con vidrio fijo, serie 25, con terminación anodizado natural (ver planilla).

En primer lugar se amurará el pre marco, y a posterior se amurará la abertura.

El cristal sugerido es de 6mm, y deberá contar con un film transparente de 300 micrones y un film espejado interior, para garantizar la seguridad .

La AL02 será según las especificaciones planilladas. Solo se podrá cerrar desde el exterior .

PINTURAS:

Pinturas.

En todo el sector de ladrillo, se pasarán 2 manos de pintura lavable, previo un hidrolavado y un bolseado del mismo. En el baño, el pack sanitario y la pared en dónde éste se apoya, deberá pintarse con una pintura epoxi, con color a definir con la Supervisión de obra (ver fotos en anexo). Los cielorrasos de yeso, se pintarán con dos manos de pintura antihongos de primera calidad, de color blanco.

En los tabiques de yeso, previo una mano de enduido y lijado, se darán dos manos de pintura lavable tipo INCA, idem la utilizada para pintar los paramentos de albañilería.

SANITARIA:

Materiales:

Todos los materiales a emplearse en las instalaciones serán nuevas y de primera calidad y en aquellos en que sea aplicable deberán contar con el sello de la certificación del Instituto Uruguayo de Normas Técnicas (UNIT).

El oferente deberá suministrar y colocar todos los materiales que aunque no se detallan en éstos recaudos, sean necesarios para el correcto funcionamiento de las Instalaciones y de acuerdo a todas las normas vigentes.

Abastecimiento del Pack Sanitario

El oferente deberá indicar en su oferta la marca de material que esté cotizando.

Las tuberías para conducir el agua fría, serán de polipropileno de termofusión, con uniones soldadas, con accesorios del mismo material y con roscas metálicas en los puntos de conexión de griferías y colillas.

La cisterna será aparente y se accionará desde el exterior del baño (ver recaudos gráficos).

Al ingreso del sector a abastecer, se deberá colocar una llave de paso, con la mayor accesibilidad posible. Será de tipo esférica de bronce cromado con sellos de teflón.

Desague del Pack Sanitario

Los desagües serán realizados en PVC en su totalidad.

El oferente deberá indicar en su oferta la marca de material de PVC que esté cotizando.

Se respetarán los niveles y pendientes según norma, siendo la cañería primaria de 2%.

Las cañerías subterráneas de PVC se asentarán sobre un lecho de 10 cm. de arena compactada en todo su recorrido y se anclaran con una capa de hormigón pobre a los costados y por encima, cada 1.50 m. Luego de las pruebas, se taparán con arena en capas de 15 cm. que se compactaran lateralmente y luego se cubrirán con un mínimo de 30 cm. del mismo material.

Los codos de la instalación subterránea (por ejemplo bajo inodoros) se ahogarán con hormigón pobre.

En los desagües secundarios se asentará la cañería en arena, dentro de guías realizadas con mampostería. La arena cubrirá totalmente los caños dentro del cajón y luego de las pruebas se taparán con una capa de mortero sobre el cajón.

Las cámaras de inspección y bocas de desagüe serán de mampostería de ladrillos de campo tomados con mortero de arena y pórtland 4x1. Interiormente serán revocados con mortero de arena y pórtland 3x1 terminándose la superficie con lustrado de pórtland puro.

Las medias cañas de las cámaras serán hechas con medios caños de hormigón y se terminarán con el mismo lustrado.

Las cámaras de inspección llevarán tapas y contratapas de hormigón prefabricado vibrado. Las que se ubiquen en pisos con revestimiento, tendrán tapas para revestir.

En los baños todas las rejillas de piso y su marco serán de bronce cromado.

La cámara final deberá contar con una ventilación en pvc 110.

ELECTRICA:

Ubicación de luminarias .

Se deberán ubicar las luminarias según los gráficos. La empresa constructora se encargará de suministrarlas, previamente deberá ser aprobada por la Supervisión de Obra. Se deberán realizar las canalizaciones necesarias, en ductos de PVC aprobados.

Se suministrará un tablero que concentre toda la Eléctrica del sector de carcelaje y archivo, aprobado por norma, a ubicar según lo indicado en los planos .

Las luminaras del sector archivo, se activarán directamente desde el tablero anteriormente mencionado.

Suministro y colocación de extractor en baño.

Se dejará una caja para alimentar el extractor, que estará en el cielorraso del baño, tal como se indica en los gráficos.

Se deberá continuar el ducto hasta llegar al exterior, colocando una rejilla de aluminio adecuada en la salida de éste, que deberá ser incluida en la cotización.

LIMPIEZA DE OBRA:

La obra se entregará después de realizada una limpieza a fondo de la misma.

CONDICIONES GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS:

Se podrá trabajar durante toda la jornada, ya que la casa está aún deshabitada.

Se deberá tener especial cuidado con las Instalaciones existentes . Cualquier deterioro que se produzca , su arreglo , quedará a cargo de la Empresa Constructora.

Las obras que figuren en los planos aún cuando no estén expresadas en esta Memoria, así como aquellas que se consideren imprescindibles deben ser incluidas en la propuesta, correspondiendo al contratista señalar las posibles omisiones que existieran en este sentido.

ARMADO Y PUESTA EN OBRA DE PACK SANITARIO DE POLIETILENO DE MEDIA DENSIDAD Y ROTOMOLDEADO



Artefactos fijos
lustrado



Armado de cajón de ticholo



Cajón lleno y comienzo del revoque



Artefacto terminado



Artefacto terminado

RUBRADO					
DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Sub total	Monto imponible
IMPLANTACIÓN					
Implantación de obra.	gl				
LIMPIEZA DE OBRA					
LIMPIEZA DE OBRA	gl				
OBRAS COMPRENDIDAS EN LA VIVIENDA					
TABIQUES DE YESO					
Ejecución de tabiques de yeso	m2				
Ejecución de dintel de yeso	m2				
CARPINTERIA DE MADERA					
Ejecución y colocación de puertas C01 – C02	unit				
Suministro y colocación de placa melamínica	unit				
ELECTRICA					
Re ubicación de luminarias interiores	gl				
Ubicación de dos puestos de datos	gl				
Puesta a punto de luminarias exist. Exteriores	gl				
HERRERIA					
Ejecución y colocación de H5	unit				
Ejecución y colocación de H6	unit				
PINTURA					
Enduido en tabique de yeso	m2				
Pintura en tabique de yeso	m2				
Pintura puerta de madera	m2				
Pintura de zócalos	ml				
Pintura de herrería	m2				
OBRAS COMPRENDIDAS EN EL CARCELAJE Y ARCHIVO					
ALBAÑILERÍA					
Alisado de arena y pórtland en sector carcelaje	m2				
Ejecución muro de mampostería en carcelaje	m2				
Revoques interiores	m2				
Construcción de Pack Sanitario	m2				
TABIQUES DE YESO					
Ejecución de tabiques de yeso	m2				
Ejecución de cielorraso de yeso (placa cem.)	m2				

CARPINTERIA DE MADERA					
Ejecución y colocación de puerta C01	unit				
CARPINTERIA DE ALUMINIO					
Ejecución y colocación de AL01	unit				
Ejecución y colocación de AL02	unit				
Ejecución y colocación de rejilla para extractor	unit				
SANITARIA					
Abastecimiento de pack sanitario	gl				
Desague de pack sanitario	gl				
ELECTRICA					
Instalación nueva en carcelaje y archivo	gl				
Suministro y colocación de extractor en baño	gl				
PINTURA					
Enduido	m2				
Pintura paredes interiores	m2				
Pintura cielorrasos	m2				
Pintura puertas de madera	m2				
Pintura de zócalos	ml				
Pintura de herrería	m2				
TERMINACIONES					
Suministro y colocación de piso cerámico	m2				
Suministro y colocación de zócalos	m2				
OTROS					
Colocación de film en ventana existente	unit				
				Subtotal	
				iva	
				total	
				Monto imponible	